Memorando Nro. SD-DA-2021-0594-MEM

Quito, D.M., 06 de abril de 2021

PARA: Sr. Ing. Jeyson Alexis Chala Guerron

Analista de Contabilidad-sp4

ASUNTO: SOLICITUD DE CONSTATACION E INFORME DE LA

INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL PROYECTO JUEGO LIMPIO 2030 UBICADO EN LA PROVINCIA DE MANABI Y ESMERALDAS

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. SD-DID-2021-0200-MEM de fecha 1 de abril del 2021, suscrito por el Arq. Ader Intriago - Director de Infraestructura Deportiva, donde solicitó: "(...) la inclusión en el inventario de la Secretaría del Deporte, las siguientes obras ejecutadas al amparo del proyecto Juego Limpio 2030:

TIPO DE INFRAESTRUCTURA	Ubicación de la obra	Valor ejecutado USD
Cancha de uso múltiple	Liga Deportiva Cantonal de Junín, parroquia	\$20.359,98
Cancha de uso múltiple	Liga Deportiva Cantonal de Jipijapa, parroquia Jipijapa del cantón Jipijapa de la provincia de Manabí	\$27.277,56
Cancha de uso múltiple	Liga Deportiva Cantonal de Bolívar, parroquia Calceta del cantón Bolívar de la provincia de Manabí	\$26.620,92
TOTAL INVERSION		\$74.258,46

En atención al Memorando Nro. SD-DID-2021-0205-MEM de fecha 1 de abril del 2021, suscrito por el Arq. Ader Intriago - Director de Infraestructura Deportiva, donde solicitó:"(...) la inclusión en el inventario de la Secretaría del Deporte, las siguientes obras ejecutadas al amparo del proyecto Juego Limpio 2030:

TIPO DE INFRAESTRUCTURA	Ubicación de la obra	Valor ejecutado USD (sin IVA)
L ancha de Hithol /	Liga Deportiva Cantonal de Atacames, cantón Atacames, provincia de Esmeraldas	\$98.647,32
TOTAL INVERSION (SIN IVA)		\$98.647,32



Memorando Nro. SD-DA-2021-0594-MEM

Quito, D.M., 06 de abril de 2021

Al respecto me permito comunicar lo siguiente:

BASE LEGAL

El Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público dispone en su "Artículo 33.- Recepción y verificación.- Una vez concluido el trámite de adquisición de bienes o inventarios, el proveedor procederá a su entrega a la entidad u organismo, los que serán inspeccionados, verificados y recibidos por el Guardalmacén o quien hiciere sus veces y quienes sean asignados para el efecto según lo determinado en el presente Reglamento. Esta diligencia se realizará sobre la base de los términos contenidos en las especificaciones técnicas, la orden de compra, el contrato, la factura y demás documentos que sustenten la adquisición; así como también las disposiciones que correspondan de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su reglamento, dejando constancia en el acta entrega recepción con la firma de quienes intervienen.

"Artículo 34.- Novedades en la recepción.- Si en la recepción se encontraren novedades, no se recibirán los bienes y/o inventarios y se comunicará inmediatamente a la máxima autoridad, o su delegado. No podrán ser recibidos los bienes mientras no se hayan cumplido plenamente las estipulaciones contractuales".

Informe No. DNA2-0030-2019 recomendación No. 8 "Dispondrá al Director Administrativo, Guardalmacén y servidor responsable de bienes que, una vez adquiridos los bienes por cualquier forma, estos sean previamente inspeccionados y verificados; de existir novedades en la recepción, dejen constancia escrita e informen al respecto para la toma de decisiones. Una vez recibidos los bienes, los registren e identifiquen, cuya copia será remitida a la Dirección Financiera para su registro contable respectivo".

Con el antecedente expuesto y normativa citada, dispongo a usted, realizar la constatación física y elaboración del respectivo informe de la infraestructura deportiva ubicada en la provincia de Manabí y Esmeraldas, en la semana comprendida desde 7 al 9 de abril del 2021, para lo cual se le otorgará un vehículo con conductor.

Cabe mencionar que queda insubsistente el memorando SD-DA-2021-0590-MEM.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,





Memorando Nro. SD-DA-2021-0594-MEM Quito, D.M., 06 de abril de 2021

Documento firmado electrónicamente

Ing. Alvaro Eddie Castillo Gomez **DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

Copia:

Sr. Ing. Segundo Enrique Aranda Guevara Analista de Servicios Generales

Sra. Jennifer Pérez Saá Guarda Almacén-SPA4

Sra. Lcda. Sofia Elizabeth Moreno Perez Coordinadora de Administración e Infraestructura Deportiva

rv

